



PERÚ

Ministerio del Interior

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

OFICINA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO SUPREMO Nº 003-2012-IN

ARTICULO 4. DEL DECRETO SUPREMO Nº 062-2009-PCM

Establece el Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT

DECRETO SUPREMO Nº 380-2017-EF

Aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2018
(S/ 4 150)

ENERO 2018

ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
1.	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN</p> <p>LOS ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN, CONTROL, DEFENSA JURÍDICA, DEFENSA, ASESORAMIENTO, APOYO Y ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>- Numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política (30.12.93) - Artículos 7, 10, 11 y 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM(24.04.03). -Artículos 10 y 13 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07.08.2003), modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM (14.06.2013).</p>	<p>I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE VIABILIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION.</p> <p>1. Solicitud según Formulario obtenido de la página web: www.mininter.gob.pe (SG-MININTER), indicando la información exacta de lo que se desea obtener, el medio de entrega y de ser posible, la oficina que la posea o la haya producido.</p> <p>II. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN</p> <p>1. Recibo de pago del Banco de la Nación por los costos establecidos y oportunamente comunicado al particular.</p> <p>Por concepto de: - Copia simple A4 - CD - Video Cassette o DVD - Correo Electrónico - Fotografía 10 x 15 cms</p> <p>Nota: -El administrado recogerá en la Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General tanto la respuesta a su solicitud como la información propiamente dicha, de ser el caso. -El pago es en efectivo en la ventanilla del Banco de la Nación, al N° de Cuenta Corriente 0000 2818 24.</p>	<p>Formulario www.mininter.gob.pe (SG-MININTER)</p>						x	7 (Siete) días	Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General del Ministerio del Interior	Director/a de la Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General del Ministerio del Interior	No Aplica	<p>Secretario/a General del Ministerio del Interior</p> <p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>